



Diario de Sesiones

DE LA LEGISLATURA FILIPINA

[Registrado en la Administración de Correos de Manila, I. F., como correspondencia de segunda clase]

SÉPTIMA LEGISLATURA FILIPINA, SEGUNDO PERÍODO DE SESIONES

Vol. I

Manila, Miércoles, 20 de Octubre de 1926

Núm. 73

SENADO DE FILIPINAS

MIÉRCOLES, 20 DE OCTUBRE DE 1926

APERTURA DE LA SESIÓN

Se abre la sesión a las 4 p. m., ocupando el estrado el Presidente Quezon.

El PRESIDENTE. Se declara abierta la sesión.

El Sr. ALEGRE. Señor Presidente.

El PRESIDENTE. Señor Senador por el Sexto Distrito.

DISPENSACIÓN DE LA LECTURA DE LA LISTA DE SENADORES

El Sr. ALEGRE. Pido que se dispense la lectura de la lista de los señores Senadores.

El PRESIDENTE. ¿Hay alguna objeción a la moción? (*Silencio.*) La Mesa no oye ninguna. Aprobada.

LECTURA Y APROBACIÓN DEL ACTA

Se lee el acta correspondiente a la sesión del día 19 de octubre de 1926, la cual es aprobada.

DESPACHO DE LOS ASUNTOS QUE ESTÁN SOBRE LA MESA DEL PRESIDENTE

El PRESIDENTE. Léanse los documentos recibidos.

El CLERK DE ACTAS:

MENSAJES DE LA CÁMARA DE REPRESENTANTES

Octubre 20, 1926

SEÑOR PRESIDENTE:

De conformidad con lo dispuesto por la Cámara en su sesión del 19 de octubre de 1926, tengo el honor de devolver a ese Honorable Cuerpo el mensaje y el Proyecto de Ley No. 158 de dicho cuerpo, titulado:

"Ley que autoriza a la provincia de Sámara para emitir bonos con el fin de arbitrar fondos para la construcción de mejoras permanentes, y que autoriza también la emisión de

bonos del Gobierno Insular garantizados con los bonos provinciales arriba mencionados, y para otros fines."

Muy respetuosamente,

(Fdo.) R. GONZÁLEZ LLORET

Secretario, Cámara de Representantes

Al Honorable PRESIDENTE DEL SENADO.

El PRESIDENTE. Al Comité de Hacienda.

Octubre 20, 1926

SEÑOR PRESIDENTE:

Se me ha ordenado que ponga en conocimiento de ese Honorable Cuerpo que la Cámara de Representantes, el 19 de octubre de 1926 aprobó sin enmienda el Proyecto de Resolución Concurrente No. 21 del Senado, titulado:

"Concurrent resolution requesting the Governor-General to return Senate Bill Numbered Two hundred and nineteen, entitled 'An Act to create special classes during the long vacation, and for other purposes.'"

Muy respetuosamente,

(Fdo.) R. GONZÁLEZ LLORET

Secretario, Cámara de Representantes

Al Honorable PRESIDENTE DEL SENADO.

El PRESIDENTE. Al Archivo.

Octubre 15, 1926

SEÑOR PRESIDENTE:

Se me ha ordenado que ponga en conocimiento de ese Honorable Cuerpo que la Cámara de Representantes aprobó el 14 de octubre de 1926 el siguiente Proyecto de Ley No. 1000 de la misma, respecto al cual se solicita el concurso del Senado:

"Ley concediendo licencia de vacación a los gobernadores provinciales y presidentes municipales, enmendando a este efecto los artículos dos mil setenta y tres y dos mil ciento noventa y cinco del Código Administrativo."

Muy respetuosamente,

(Fdo.) R. GONZÁLEZ LLORET

Secretario, Cámara de Representantes

Al Honorable PRESIDENTE DEL SENADO.

El PRESIDENTE. Al Comité de Gobernación.

Octubre 19, 1926

SEÑOR PRESIDENTE:

Se me ha ordenado que ponga en conocimiento de ese Honorable Cuerpo que la Cámara de Representantes aprobó el 18 de octubre de 1926 el siguiente Proyecto de Ley No. 78 de la misma, respecto al cual se solicita el concurso del Senado:

"An Act to amend sections one hundred thirty and two hundred twenty-six of the Administrative Code. (Re distribution of fines collected in the violations of forestry regulations.)

Muy respetuosamente,

(Fdo.) R. GONZÁLEZ LLORET

Secretario, Cámara de Representantes

Al Honorable PRESIDENTE DEL SENADO.

EL PRESIDENTE. Al Comité de Hacienda.

Octubre 19, 1926

SEÑOR PRESIDENTE:

Se me ha ordenado que ponga en conocimiento de ese Honorable Cuerpo que la Cámara de Representantes aprobó el 18 de octubre de 1926 el siguiente Proyecto de Ley No. 1230 de la misma, respecto al cual se solicita el concurso del Senado:

"An Act further amending section twenty-six hundred and twenty-five of Act Numbered Twenty-seven hundred and eleven, known as the Administrative Code of nineteen hundred and seventeen." (Re vacation leave for municipal officer or employee.)

Muy respetuosamente,

(Fdo.) R. GONZÁLEZ LLORET

Secretario, Cámara de Representantes

Al Honorable PRESIDENTE DEL SENADO.

EL PRESIDENTE. Al Comité de Gobernación.

Octubre 20, 1926

SEÑOR PRESIDENTE:

Se me ha ordenado que ponga en conocimiento de ese Honorable Cuerpo que la Cámara de Representantes aprobó el 19 de octubre de 1926 el siguiente Proyecto de Ley No. 1352 de la misma, respecto al cual se solicita el concurso del Senado:

"Ley que concede, sin ulterior examen, todos los privilegios y derechos reconocidos por la Ley del Servicio Civil, a los abogados, médicos, farmacéuticos, dentistas, enfermeros, ingenieros, arquitectos, contadores públicos y agrimensores debidamente habilitados para ejercer su profesión que fueren nombrados o estuvieren actualmente empleados en el Gobierno."

Muy respetuosamente,

(Fdo.) R. GONZÁLEZ LLORET

Secretario, Cámara de Representantes

Al Honorable PRESIDENTE DEL SENADO.

EL PRESIDENTE. Al Comité de Servicio Civil.

Octubre 19, 1926

SEÑOR PRESIDENTE:

Se me ha ordenado que ponga en conocimiento de ese Honorable Cuerpo que la Cámara de Representantes aprobó el 18 de octubre de 1926, el siguiente Proyecto de Ley No. 1459 de la misma, respecto al cual se solicita el concurso del Senado:

"Ley que emienda el artículo dos mil ciento doce de la Ley Número Dos mil setecientos once, conocida por Código Administrativo." (Sobre fondos de exposición.)

Muy respetuosamente,

(Fdo.) R. GONZÁLEZ LLORET

Secretario, Cámara de Representantes

Al Honorable PRESIDENTE DEL SENADO.

EL PRESIDENTE. Al Comité de Gobernación.

Octubre 19, 1926

SEÑOR PRESIDENTE:

Se me ha ordenado que ponga en conocimiento de ese Honorable Cuerpo que la Cámara de Representantes, el 18

de octubre de 1926, aceptó la enmienda del Senado al Proyecto de Ley No. 1352 de la misma, titulado:

"Ley que destina cierta cantidad de cualesquier fondos votados para la Cámara de Representantes para el año mil novecientos veintiséis, para pago y compra de equipos."

Muy respetuosamente,

(Fdo.) R. GONZÁLEZ LLORET

Secretario, Cámara de Representantes

Al Honorable PRESIDENTE DEL SENADO.

EL PRESIDENTE. Al Archivo.

COMUNICACIÓN

MANILA, octubre 20, 1926

SIR:

In accordance with Senate resolution, I have the honor to return herewith Senate Bill No. 219.

Very respectfully,

(Sgd.) C. W. FRANKS

Secretary to the Governor-General

The SECRETARY, PHILIPPINE SENATE.

EL PRESIDENTE. Al Comité de Instrucción Pública.

PETICIONES

Protesta contra el Bill de Divorcio, de las siguientes entidades y personas:

Del Concejo Municipal de Guagua, Pampanga.
De "Los Defensores de la Libertad," Vigan, Ilocos Sur.
De las mujeres de Cápiz, Cápiz.
De los vecinos de Himigaran, Negros Occidental.
De los vecinos de Pototan, Iloilo.
De los vecinos de La Carlota, Negros Occidental.
De Feliciano Cruz, Tondo, Manila.
De Rosario Rosales, Manila.

EL PRESIDENTE. Al Comité de Justicia.

Resolución del Concejo Municipal de Parañaque, Rizal, adhiriéndose a la labor proindependista del "Comité Hispano-Filipino," constituido en Madrid, España.

EL PRESIDENTE. Al Comité de Relaciones Exteriores.

Resolución de la "Professional Association," Iloilo, recomendando la aprobación de una ley disponiendo que solamente los abogados debidamente habilitados por la Corte Suprema podrán ser nombrados jueces de paz.

EL PRESIDENTE. Al Comité de Justicia.

Escrito de los vecinos del municipio de Paombong, Bulacán, pidiendo la aprobación del proyecto de ley presentado por el Senador Morales, en que se vota la cantidad de treinta mil pesos para la construcción de la carretera Malolos-Paombong-Hagonoy.

EL PRESIDENTE. Al Comité de Comercio y Comunicaciones.

Resolución de la "Diwa ng Piilla," Piilla, Rizal, recabando la consignación de la suma de siete mil pesos para completar la construcción de la escuela elemental de dicho pueblo.

EL PRESIDENTE. Al Comité de Comercio y Comunicaciones.

Resolución de los vecinos de Valencia, Bohol, reunidos en Asamblea, protestando contra los Bills Bacon y Kiess.

EL PRESIDENTE. Al Comité de Relaciones Exteriores.

INFORME DE COMITÉ NO 182

MR. COMMITTEE:

The Committee on Public Instruction to which was referred on October 19, 1926, Senate Concurrent Resolution No. 20, entitled:

"Resolución concurrente que autoriza al Secretario de Instrucción Pública para distribuir gratuitamente los ejemplares

impresos remanentes de la Memoria de la Junta de Estudio del Sistema de Educación de las Islas Filipinas," has duly studied the same and has the honor to return it to the Senate with the following recommendation:
*That it be approved without amendment.

Very respectfully,

(Sgd.) CAMILO OSIAS

Chairman, Committee on Public Instruction

The Honorable, The PRESIDENT OF THE SENATE.

EL PRESIDENTE. Al Calendario de la Cámara.

PROYECTOS DE LEY EN PRIMERA LECTURA

Del Senador Rodríguez (S. No. 338, 7.^a L. F.), titulado:

Ley que provee la inspección y el análisis por parte del Gobierno de la copra que se exporta; que establece penas por la infracción de sus disposiciones y para otros fines.

EL PRESIDENTE. Al Comité de Agricultura y Recursos Naturales.

Del Senador Laurel (S. No. 339, 7.^a L. F.), titulado:

An Act to amend sections fourteen hundred and sixty-four, fourteen hundred and sixty-five, and fourteen hundred and seventy-three of Act Numbered Twenty-seven hundred and eleven, known as the Administrative Code, and to add at the end of article five, chapter forty of the same code, a new section numbered fourteen hundred and seventy-five, regulating the calling of business agents paying internal revenue taxes or otherwise transacting business with internal revenue officers for others, and for other purposes.

EL PRESIDENTE. Al Comité de Hacienda.

EL Sr. OSMEÑA. Señor Presidente, deseo hacer constar que el Senador por el Sexto Distrito (Sr. Vera) continúa enfermo y, por tanto, no puede asistir a la sesión de hoy.

EL Sr. ALEJANDRINO. Señor Presidente, deseo pedir la venia de la Mesa para poder hablar durante el resto de la primera hora de la sesión de hoy.

EL PRESIDENTE. Tiene la palabra el Senador por el Duodécimo Distrito.

DISCURSO DEL SR. ALEJANDRINO

EL Sr. ALEJANDRINO. Señor Presidente, dentro y fuera de este recinto, al atacar la política del General Aguinaldo, los ataques, han comprendido a la gran mayoría de los veteranos. Estos ataques indudablemente tienden a exponer no sólo al General Aguinaldo sino también a toda la Asociación de Veteranos de la Revolución al desprecio y a la condenación del pueblo, al negarse a unirse, como entidad, al Consejo Supremo Nacional en la política de no cooperación con el representante de la soberanía americana en nuestro país. Nosotros no rehuimos ninguna responsabilidad . . .

EL SR. ALEGRE FORMULA ALGUNAS PREGUNTAS PARLAMENTARIAS

EL Sr. ALEGRE. Señor Presidente, para una información del orador si quiere dárme la.

EL PRESIDENTE. Puede contestar el orador, si lo desea.

EL Sr. ALEJANDRINO. Sí, señor.

EL Sr. ALEGRE. ¿El orador está hablando como veterano o como Senador por nombramiento?

EL Sr. ALEJANDRINO. Como Senador y como veterano de la revolución.

EL Sr. ALEGRE. Y cuando el orador emplea la palabra "nosotros" ¿a qué se refiere, a los veteranos de la revolución o a los Senadores?

EL Sr. ALEJANDRINO. A los veteranos de la revolución.

EL Sr. ALEGRE. Yo rogaría al orador que cuando emplee la palabra "nosotros" dé a entender a qué se refiere esa palabra, si a los veteranos de la revolución o a los Senadores por nombramiento.

EL Sr. ALEJANDRINO. No hablaré como Senador en esta ocasión; yo hablo como veterano de la revolución.

(Prosiguiendo.) Nosotros no rehuimos ninguna responsabilidad, y si el pueblo realmente condena nuestra actitud, acataremos su fallo; pero antes de ser condenados, quisiéramos exponer nuestros puntos de vista sobre esta trascendental cuestión para dar a ese pueblo la oportunidad de emitir un fallo justo e imparcial.

Se ha dicho y se sostiene que la actitud del General Aguinaldo apoyada por la gran mayoría de sus antiguos compañeros de armas, constituye un baldón para su historia del pasado. Este juicio es notoriamente injusto y contrario a los hechos históricos, porque su actitud de hoy viene a ser una lógica continuación de su conducta de ayer. Los hombres de la Revolución, aunque poco instruidos en su gran mayoría, poseían, sin embargo, en un grado muy alto el sentido de responsabilidad y, sobre todo, el sentido común. En ninguna época de su gloriosa historia, aun en el apogeo de sus triunfos y poderío, adoptaron actitudes provocadoras y retardadoras, que, dadas su debilidad y falta de recursos, no pudiesen sostener con feliz éxito. El '98 reanudaron la guerra contra España en cooperación con los americanos, confiados en las promesas del Almirante Dewey y del Cónsul Pratt y ratificadas más tarde por el General Merritt en su histórica proclama, de que los Estados Unidos venían a ayudarnos en nuestra lucha por la libertad. Pronto se convencieron, sin embargo, de que los actos de sus aliados no estaban de acuerdo con sus promesas, pero con todo prefirieron sufrir toda clase de humillaciones, atropellos y abusos, procurando por medios pacíficos y diplomáticos obtener el remedio a sus agravios antes de cargar con la responsabilidad de provocar una guerra desigual y de resultados desastrosos para nuestra causa. El 4 de febrero del '99 aceptaron la guerra, después de haber agotado todos los recursos pacíficos, como único medio de probar su firme propósito de vivir como pueblo independiente, y una vez convencidos de la necesidad de la protesta armada, la sostuvieron hasta donde humanamente fué posible.

Esta prudente y sensata actitud de los hombres de ayer, puede merecer la crítica de nuestros agresivos políticos de hoy, pero nosotros seguimos creyendo que la simpatía que nuestra causa sigue teniendo en América, se debe precisamente a la notoria injusticia cometida contra nuestro pueblo al destruir a sangre fría, sin haber mediado ninguna provocación de nuestra parte, la primera y única república democrática fundada por un pueblo malayo en el Asia.

Si entonces, en plena juventud, engreídos con recientes triunfos y cuando podían enorgullecerse de haber formado una nación libre e independiente

bajo un gobierno republicano, cuando aún tenían en sus manos humeantes las armas victoriosas, prefirieron recurrir a medios pacíficos y conciliatorios evitando el empleo de medios violentos, ¿cómo iban ahora a dejarse arrastrar por la política agresiva de no cooperación cuando los años y los desengaños han enfriado sus entusiasmos y cuando están convencidos de que ahora somos más débiles que entonces?

Por otra parte, la política de no cooperación es tan incomprensible y tan vaga que provoca en nosotros justificadas dudas. Los más preeminentes entre los partidarios de la política de no cooperación nos han asegurado que el Bill Kiess, que tenía por objeto poner a la libre disposición del Gobernador General las cantidades recaudadas sobre algunos artículos filipinos que hasta ahora se ingresan al tesoro público, y que indudablemente constituye un paso retrógrado que merma la autonomía filipina, se ha retirado después de una breve conferencia con el General Wood, quien se apresuró a telegrafiar a América pidiendo la retirada de dicho bill en vista de un acuerdo con los líderes filipinos y que dicho bill lo consideraba innecesario. Este hecho, en nuestro concepto, demuestra que el Gobernador General Wood no es de un criterio tan cerrado y que aún podemos evitar algunas medidas reaccionarias entrando en franca inteligencia con él. En cierta ocasión, le he oído decir al Gobernador General a un amigo mío: "Este asunto está decidido, pero presente Ud. sus puntos de vista, y si Ud. demuestra que he cometido un error, revocaré mi decisión."

El Gobernador General Wood tiene desgraciadamente la convicción de que por ahora no se nos debe conceder la independencia, y aunque yo estoy convencido de que no podemos esperar que cambie de opinión sobre este asunto vital de la independencia, con todo, ya que aquí se han citado pasajes de la inmortal obra *NOLI ME TANGERE* de nuestro Rizal, permítidme que a mi vez cite un pasaje de su libro. En el capítulo XXV titulado "En casa del filósofo" que, según Rizal, personifica el espíritu sensato y práctico de su tiempo, al ser consultado por Ibarra sobre los medios que debía emplear para llevar a feliz término sus ideales, el viejo Tasio le llevó a una ventana y le mostró un rosal lleno de flores y capullos que se mecía al soplo del viento, diciéndole: "¿Por qué no hemos de hacer lo que ese débil tallo, cargado de rosas y capullos?"—dijo el filósofo señalando el hermoso rosal—"El viento sopla, le sacude, y él se inclina como ocultando su preciosa carga. Si el tallo se mantuviese recto, se rompería; el viento pasa y el tallo vuelve a erguirse, orgulloso con su tesoro, ¿quién le acusará de haberse plegado ante la necesidad? . . . Bajarse cuando pasa la bala, no es cobardía; lo malo es desafiarla para caer y no volverse a levantar."

Cuando el filósofo le aconsejaba que procurase cooperación hasta de sus más encarnizados enemigos e Ibarra preguntó: "¿Y produciría este sacrificio los frutos que espero?" contestó el viejo Tasio: "Si tal sucediese, si la empresa fracasase, le consolará a V. el pensamiento de haber hecho cuánto dependía de su parte."

Personalmente no puedo repudiar la actitud del General Aguinaldo, sin pecar de inconsecuencia po-

lítica. Después del rompimiento con Wood de los líderes políticos que culminó con la crisis del gabinete, y durante las elecciones especiales los demócratas nos sometimos al cuerpo electoral del Cuarto Distrito sosteniendo la candidatura del Senador Sumulong que personificaba un criterio completamente opuesto a la política de no cooperación. En dichas elecciones especiales fuimos, es verdad, derrotados, pero dos años más tarde, en las elecciones generales de 1925, el Senador Sumulong, portando la misma bandera de cooperación, triunfó con una gran ventaja sobre su adversario, y si hemos de creer en la aptitud del pueblo para votar con plena conciencia, tenemos que deducir que se ha operado un cambio radical en la actitud del pueblo.

Se ha dicho también que el General Aguinaldo no tiene derecho a expresar sus opiniones porque no ostenta representación popular. En este punto creo que olvidamos un detalle muy importante. El General Aguinaldo ha sido unánimemente elegido por todo el pueblo filipino como presidente de la República Filipina, y la confianza que el pueblo ha depositado en él no ha sido retirada hasta el presente, y si bien es verdad que ha sido violentamente destituido por el ejército americano del alto cargo que desempeñaba y *de facto* ha dejado de ser el más autorizado representante del pueblo filipino, es también una verdad innegable que *de jure* sigue siendo presidente de la República Filipina, al menos para nosotros los filipinos que protestamos del atropello.

Para terminar, voy a citar una anécdota que creo hasta el presente ha permanecido en secreto. A pesar del decidido propósito del Gobierno de la República de no emplear medios violentos en defensa de nuestros derechos atropellados, hubo, sin embargo, un momento en que no nos quedaba otro recurso que apelar a las armas. Se trataba de unos fortines o "block-houses" ocupados por nuestros soldados y de los que fueron violentamente expulsados por las tropas americanas. Nuestro Gobierno nombró representantes para que conferenciaran con las autoridades americanas recabando la devolución inmediata de dichos fortines. Mientras la conferencia tenía lugar, el General Luna, entonces director de guerra, fué enviado a Calocan con órdenes de comunicar a Malolos el resultado de la conferencia y en caso de que no se obtuviera la justicia que pedíamos, que estuviera dispuesto a ordenar el ataque en toda la línea tan pronto recibiera órdenes de nuestro Gobierno. Puedo dar fe de este hecho porque el General Luna me invitó a acompañarle a Calocan en la esperanza de poder presenciar un hecho trascendental en nuestra historia como es el rompimiento de las hostilidades. Afortunadamente, las autoridades americanas accedieron a nuestra petición evitando así que con nuestra actitud violenta secundáramos los planes de los políticos americanos que buscaban a toda costa un motivo plausible para que el Congreso Americano aprobara el tratado de París. Al citar esta anécdota, mi objeto es restablecer una verdad histórica y demostrar que entonces, a pesar de su paciencia y prudencia, los hombres de la Revolución estaban dispuestos a secundar al Gobierno en cualquiera actitud violenta, que creyera conveniente adoptar, después de haber agotado todos los medios pacíficos.

El Sr. ALEGRE. Señor Presidente.

El PRESIDENTE. Señor Senador por el Sexto Distrito.

RÉPLICA DEL SENADOR ALEGRE AL DISCURSO DEL SENADOR ALEJANDRINO PRONUNCIADO DURANTE LA PRIMERA HORA.

El Sr. ALEGRE. Señor Presidente: debo confesar que he oído con mucho placer la peroración escrita del muy digno Senador por el Duodécimo Distrito (Sr. Alejandrino), porque en el tiempo que yo llevo sirviendo en este alto Cuerpo y desde que dicho ilustre senador es miembro del mismo, ésta es la primera vez que hemos tenido el gusto, el placer y el privilegio de oír su opinión dicha en alta voz en esta Alta Cámara.

Señor Presidente: es digno de especial mención el que al abrir por primera vez su boca para exponer sus ideas y sentimientos el ilustre Senador por el Duodécimo Distrito (el Sr. Alejandrino) haya hablado en su triple representación de Senador por Malacañang, veterano de la revolución y demócrata. No todos los miembros de este Senado pueden ostentar, al dirigir la palabra a la Cámara, una representación tan variada como la que ostenta el caballero a quien hemos oído hablar.

Señor Presidente: el Senador ha tenido a bien citar un pasaje del nunca olvidado mártir filipino, el Doctor Rizal; pero me parece a mí que la cita no se hizo para nosotros, sino para aquellos por los cuales aboga el digno Senador por el Duodécimo Distrito (Sr. Alejandrino). Señor Presidente, yo, al menos, no doblo la cintura y mucho menos la cerviz ante ningún poder extranjero, así sea el Gobernador General Wood. Si el Senador por el Duodécimo Distrito (Sr. Alejandrino) y sus congéneres y los que con él simpatizan en esta causa, están dispuestos a doblar la cerviz y la cintura, que lo hagan y se lleven todas las bendiciones del pueblo filipino.

Se ha hablado mucho de la política de cooperación y de no cooperación; pero yo digo: ¿estamos en lucha por la libertad del país o no? Si estamos en lucha por la libertad del país, ¿puede lucharse sin tomar acción, o quieren valerse de la estratagema o *camouflage* de cooperación para recibir los favores del soberano? Si se tuviera un verdadero concepto de lo que significa la palabra dignidad, si se tuviera un verdadero concepto de lo que es patriotismo y amor cívico, ninguno que haya sido derrotado en las urnas electorales ocuparía un puesto contra la protesta del pueblo, ni lo aceptaría de otras manos que no fueran las del mismo pueblo.

Señor Presidente: No comprendo como pueda nadie pretender que representa dignamente el sentimiento del pueblo filipino, cuando después de haber sido repudiados en las urnas electorales se atreve a ocupar un puesto en las Cámaras populares del país, no por medio del sufragio, sino por el favor de aquellos ante quienes doblan la cerviz y la cintura.

No es verdad que los veteranos de la revolución opinen en la forma que ha dicho aquí el Senador por el Duodécimo Distrito (Sr. Alejandrino). En esta Alta Cámara hay veteranos de la revolución tan dignos, tan patriotas y con tanto amor cívico como aquellos a quienes acaba de citar el Senador por el Duodécimo Distrito (Sr. Alejandrino). No

creo que ignore nadie que el Senador por el Quinto Distrito, (Sr. Quezon), es un veterano de la revolución que ha expuesto su vida en más de una ocasión en favor de la causa filipina. No creo que nadie ignore que el Senador por el Tercer Distrito (Sr. Sandiko) es un veterano de la revolución y con tantos méritos de guerra como el valiente Senador por el Duodécimo Distrito (Sr. Alejandrino); no creo que él ignore que el Senador Villanueva, el Senador Galicano, el Senador Yulo y otros son también veteranos de la revolución, y, sin embargo, a mí me consta que ninguno de estos veteranos, que, por lo menos, tienen tantos méritos como el que hace momentos nos ha dirigido la palabra, opinan como él. ¿Quiere decir el Senador por el Duodécimo Distrito (Sr. Alejandrino) que la única opinión de los veteranos de la revolución que se debe tener en cuenta es la que digan el General Aguinaldo y el Senador Alejandrino? ¿Quiere decir el Senador que el General Aguinaldo y el Senador Alejandrino son los oráculos del cuerpo de veteranos de Filipinas?

El Sr. ALEJANDRINO. Para algunas preguntas al orador, señor Presidente.

El PRESIDENTE. Puede contestar el orador, si lo desea.

El Sr. ALEGRE. Todas las que quiera el Senador.

EL SR. ALEJANDRINO DIRIGE ALGUNAS PREGUNTAS PARLAMENTARIAS

El Sr. ALEJANDRINO. ¿Cree Su Señoría que el General Aguinaldo no ha sido apoyado por el Directorio?

El Sr. ALEGRE. El General Aguinaldo ha sido apoyado por el General Alejandrino y otros que opinan como él.

El Sr. ALEJANDRINO. Yo pregunto si ha sido apoyado por el Directorio de los Veteranos o no; mi apoyo nada importa.

El Sr. ALEGRE. (*Prosiguiendo.*) No debemos equivocarnos conceptos. Debemos tener en cuenta que si en América se presta atención a lo que dice el General Aguinaldo, es porque el General Aguinaldo es muy conocido allá como ex-presidente de la República Filipina y caudillo de las huestes filipinas en aquella época en que el país se levantó contra España y luego emprendió su lucha contra América. En los Estados Unidos no tienen exacto concepto de lo que es hoy el General Aguinaldo o de sus relaciones con el pueblo filipino. No se dan cuenta de que el General Aguinaldo es respetado, es querido por el pueblo filipino, no como el Don Emilio Aguinaldo de hoy, sino como el ex-Presidente Don Emilio Aguinaldo de la fenecida República Filipina. Son dos personalidades completamente diferentes. No hay ningún filipino que le pueda restar méritos, ni simpatías al ex-presidente de la República Filipina; no hay ningún filipino que le niegue veneración a Don Emilio Aguinaldo como héroe que fué de las luchas del país contra España y contra América. Pero, esto no quiere decir que hoy día debemos aceptar como artículo de fe las creencias, doctrinas y opiniones de Don Emilio Aguinaldo. Por encima de Don Emilio Aguinaldo está el pueblo filipino, y el pueblo filipino hasta ahora, al menos, no puede

ratificar ni ha ratificado, antes bien repudia las opiniones políticas del General Aguinaldo, del General Alejandrino y de otros por el estilo. Debe manifestar que el pueblo filipino no puede en manera alguna, pensando sensata y concienzudamente, seguir al General Aguinaldo en su preconizada política de cooperación incondicional en el Gobernador General. Señor Presidente, Don Emilio Aguinaldo es un hombre de tan buena fe que incluso podríamos llamarle cándido, un hombre que en varias ocasiones no sólo se ha dejado engañar por Gobernadores Generales y por personas que se atribuían la representación de la nación americana o de la nación española, sino que hasta se puede decir que se ha dejado timar por cualquiera. Inclusive un comerciante americano ha conseguido engañarle al General Aguinaldo. Yo tuve ocasión de hablar con el General Aguinaldo en aquella época, y me acuerdo perfectamente de que su absoluta confianza en las promesas de Mr. Hamilton dió por resultado un verdadero insulto, no ya al General Aguinaldo, sino a todo el pueblo filipino, porque en la persona de aquél que ostentara un tiempo la más alta representación del pueblo, el pueblo filipino fué insultado, y vilipendiado por los actos de Mr. Hamilton. El General Aguinaldo fué echado de la casa de Mr. Hamilton. El hijo de Aguinaldo, a quien se llevó Mr. Hamilton para educarlo particularmente, según promesas de Mr. Hamilton al General Aguinaldo, fué dejado destituido de todo recurso en América, y gracias a la generosidad de uno de los veteranos de la revolución, pero que no comulga con las ideas que aquí ha expuesto el Senador por el Duodécimo Distrito, (Sr. Alejandrino) sino que las tiene diametralmente opuestas, gracias a la generosidad de este Senador, repito, el hijo del General Aguinaldo no pasó privaciones.

Señor Presidente: yo, sin ser veterano de la revolución, no puedo tomar ni creo que nadie pueda tomar como artículo de fe, o como verdadera expresión de la opinión del cuerpo de verdaderos lo que aquí ha dicho el Senador por el Duodécimo Distrito (Sr. Alejandrino.)

EL SR. ALEJANDRINO FORMULA UNA ACLARACIÓN

El Sr. ALEJANDRINO. Señor Presidente.

El PRESIDENTE. Señor Senador por el Duodécimo Distrito.

El Sr. ALEJANDRINO. Me levanto para hacer una aclaración. Yo no he tratado de exponer aquí mis opiniones ni de juzgar a nadie. Sin embargo, acato todo lo que diga el ilustre Senador por el Sexto Distrito, así como he dicho que acataríamos el fallo del pueblo, cualquiera que él sea, sobre nuestra actitud. Nosotros hemos presentado nuestros puntos de vista, y dejamos al pueblo que juzgue.

MOCIÓN TIRONA. SU APROBACIÓN

El Sr. TIRONA. Señor Presidente.

El PRESIDENTE. Señor Senador por el Cuarto Distrito.

El Sr. TIRONA. Pido que la Mesa me conceda el uso de la palabra durante el resto que queda de la primera hora.

El PRESIDENTE. Tiene la palabra Su Señoría.

DISCURSO DEL SR. TIRONA

El Sr. TIRONA. Señor Presidente: hace algunos momentos que he llegado al salón de este recinto legislativo, y no he tenido ocasión de oír todas las manifestaciones de mi querido colega el Senador por el Duodécimo Distrito. Solamente he alcanzado la mitad de su discurso y así es que, sin ánimo de entrar en discusión con él, sino solamente para aclarar algunos conceptos, me veo obligado a hacer uso de la palabra.

SUSPENSIÓN DE LA SESIÓN

El Sr. QUEZON. Propongo, señor Presidente, que se suspenda la sesión por algunos minutos.

El PRESIDENTE. ¿Tiene el Senado alguna objeción a la moción? (*Silencio.*) La Mesa no oye ninguna. Queda aprobada.

Se suspende la sesión hasta nuevo llamamiento de la Mesa.

REANUDACIÓN DE LA SESIÓN

Se reanuda la sesión, ocupando el estrado el Presidente, Hon. Manuel L. Quezon.

El PRESIDENTE. Se reanuda la sesión.

Puede continuar en el uso de la palabra el Senador por el Cuarto Distrito.

EL SR. TIRONA PROSIGUE CON SU DISCURSO

El Sr. TIRONA. No es mi ánimo discutir con el Caballero por el Duodécimo Distrito los puntos que él ha tocado en su discurso. Solamente quiero exponer algunos hechos en relación con la actitud adoptada por el Consejo Supremo Nacional, del cual soy indigno miembro, hacía el General Aguinaldo y la asociación de veteranos. Con motivo de las noticias que se han recibido de los Estados Unidos, anunciando la inminencia de un peligro que amenazaba no solamente la causa de la independencia, sino la autonomía del pueblo filipino, se ha acordado dar un paso importante en nuestra vida colectiva, a saber: la coalición de los partidos políticos en el país, para que, mediante una franca inteligencia, se pudiera afrontar la situación y se pudiese organizar un frente uno, compacto y vigoroso ante el empuje del imperialismo que amenazaba perjudicar no solamente la causa de la independencia, sino también la autonomía ya adquirida por el pueblo filipino y llevar a cabo un plan de explotación económica en nuestro país. Como se viera que no bastaba la unidad de acción de los partidos políticos para el fin que se proponía, sino que era necesaria la cooperación de todos los elementos vivos del país, se dirigió una invitación a todas las entidades vivas del país, pidiéndoles su apoyo al movimiento felizmente iniciado por los dos partidos políticos. No se podía prescindir de ninguna manera de una asociación poderosa y respetable como es la asociación de los veteranos de la revolución; y así se acordó invitar a la asociación de los veteranos de la revolución a que cooperase con el movimiento organizado para defender la causa de las libertades patrias. Hubo entidades que respondieron al llamamiento, al recibir solamente de la noticia de que se había organizado la coalición. A la asociación de los veteranos de la revolución se le ha invitado no solamente, mediante una comunicación ofi-

cial, sino que se ha comisionado a dos miembros del Consejo Supremo Nacional, para que, personalmente, se entrevistaran con el General Aguinaldo. El Senador por el Cuarto Distrito (Sr. Sumulong) y el que tiene el honor de hablarlos, fuimos los comisionados por el Consejo Supremo Nacional a conferenciar con el General Aguinaldo para transmitirle la invitación del Consejo Supremo Nacional. En nombre de este Cuerpo le ofrecimos al mismo tiempo la presidencia del Comité de Defensa Nacional y de Veteranos de la Revolución del Consejo Supremo Nacional. La contestación del General Aguinaldo fué que no podía aceptar la invitación.

Dimos cuenta del resultado de nuestra misión al Consejo Supremo Nacional y entonces se acordó que el mismo Presidente del Consejo Supremo, el Presidente del Senado, se constituyera en persona en la Convención de los Veteranos que entonces se celebraba, para reiterar una vez más la invitación no solamente al General Aguinaldo sino a toda la asociación. En efecto, el Presidente del Senado, que es a la vez el Presidente del Consejo Supremo Nacional, compareció ante la Asociación de los Veteranos de la Revolución, y allí expuso la necesidad de que la asociación con su ilustre presidente, prestara su cooperación a la obra que se había comenzado y cuyos fines ya he enunciado.

Se presentó un proyecto de resolución, en la convención de los veteranos de la revolución, de adhesión a la constitución y a los fines del Supremo Consejo Nacional; pero se levantó la sesión de la convención sin que se haya adoptado ningún acuerdo, excepto que dicha resolución se refiriese al directorio de la asociación. Yo no sé qué es lo que pasó en el directorio de la Asociación de los Veteranos de la Revolución; lo cierto es que la prensa trajo la noticia de que cuando se puso a votación dicha resolución, hubo una división de votos y solamente por una escasa margen de uno o dos votos de mayoría, se logró dejar sobre la mesa el proyecto de resolución de adhesión al Consejo Supremo Nacional. Desde entonces, ni el Consejo Supremo Nacional, como entidad, ni sus miembros individualmente, han hecho declaración alguna o han publicado artículo alguno que pudiera interpretarse como una hostilidad a la respetable Asociación de Veteranos, y mucho menos a su ilustre Presidente. No es verdad que los representantes del pueblo, especialmente los que componen el Consejo Supremo Nacional, que, por delegación de la Comisión de Independencia, ha asumido la alta dirección de nuestras campañas por la independencia, tengan algún motivo de animadversión o resentimiento personal contra la Asociación de los Veteranos o contra sus miembros, y hayan hostilizado a los mismos. Prácticamente, no es la Asociación de los Veteranos de la Revolución la que ha rehusado la invitación hecha por el Consejo Supremo Nacional, para que éste se sienta en cierto modo resentido de la asociación. Además, no es ningún favor de carácter personal o privado que interesara individualmente a los miembros del Consejo Supremo Nacional lo que se ha pedido a la Asociación de los Veteranos, para que en el caso de que no se haya convencido semejante favor se sintieran ofendidos los miembros del Consejo Supremo Nacional y por ello tuvieran necesidad después de

hostilizar a la Asociación de los Veteranos. Se ha tratado de obtener la cooperación de la Asociación de los Veteranos y, especialmente, de su ilustre presidente, precisamente, porque se creyó que el apoyo de esta entidad a nuestras campañas por la independencia sería de un valor incalculable no solamente aquí en nuestro país, sino especialmente en los Estados Unidos. ¿Cómo se ha de pretender que los políticos han de hostilizar a los veteranos de la revolución si precisamente se ha tratado de obtener su cooperación para lograr el éxito que se desea en nuestras campañas pro-libertarias?

Señor Presidente, basta leer los periódicos que se editan en los Estados Unidos para convencerse del valor que representa para nuestras luchas por la independencia la actuación del General Aguinaldo.

Un periódico de los Estados Unidos que se titula "Ohio State Journal" en un editorial publicado el mes pasado, hablando del Bill del Plebiscito que fué aprobado nuevamente por la Legislatura Filipina sobre el veto del Gobernador General entre otras cosas dice lo siguiente:

El Presidente Coolidge, si está inclinado a permitir a los Filipinos a celebrar su referendun sobre gobierno propio, se colocará en una posición difícil por la necesidad de aprobar una legislación que el Gobernador General Wood ha vetado, y que la Legislatura Filipina ha vuelto a aprobar sobre su veto, dando lugar a la apelación a Washington. Si el Presidente desaprueba el veto, equivaldría a una repudiación del criterio sustentado por el Gobernador General Wood y probablemente vendría la dimisión del mismo. . . .

El hecho de que los filipinos hayan pedido un referendun, que sería solamente una expresión del sentimiento popular, al igual que el referendun en Nueva York sobre la modificación de la Ley Volstead, no demuestra que ellos sean capaces para el gobierno propio, sino demuestra que por lo menos son prontos a imitar nuestros procedimientos. Nor lo demás no es cierto que de celebrarse el plebiscito daría por resultado una mayoría por la independencia inmediata porque Aguinaldo y sus seguidores se oponen a ella. Pero es cierto que la negativa del privilegio de celebrar un referendun acrecentaría la hostilidad de los filipinos al régimen americano.

Señor Presidente: ¿qué culpa tienen los políticos de que en los Estados Unidos se interprete la actitud de nuestro respetable General Aguinaldo, en la forma como se está interpretando, desfavorablemente a la independencia de nuestro país? La publicación de que he hecho mención demuestra el valor que se da en América a toda opinión, declaración o actuación del que fué presidente de nuestra república. Ninguno de los filipinos podrá acusar al General Aguinaldo de que sea enemigo de la independencia. Yo prefiero que mis labios se enmudezcan antes de preferir semejante injusticia al General Aguinaldo. Puedo decir públicamente que el General Aguinaldo es partidario acérrimo de nuestra independencia; y no puede menos de serlo por los sacrificios que ha arrojado en el pasado luchando por ese ideal; pero los procedimientos que adopta son los que constituyen la base de las interpretaciones y comentarios en los Estados Unidos. Uno puede perseguir un fin noble, justo y santo, pero puede errar en la selección del medio empleado, y ya sabemos de lo que son capaces de hacer los imperialistas: son capaces de deducir todo género de consecuencias de una relación falsa de hechos. Aprovechándose los imperialistas de la negativa del General Aguinaldo de cooperar con los dirigentes políticos en la obra que han asumido de

continuar la lucha por el ideal; aprovechándose los imperialistas de las declaraciones hechas públicamente por el General Aguinaldo al efecto de que éste apoya la administración del General Wood, los imperialistas sientan la conclusión de que el General Aguinaldo también sustenta o apoya las ideas políticas del General Wood, en lo que se refiere a la independencia de nuestro país. El mismo Senador por el Duodécimo Distrito (Sr. Alejandrino) no ha podido menos de reconocer que el General Wood no es partidario de nuestra independencia, lo contrario a lo que nuestro General Aguinaldo ha expresado públicamente en varias ocasiones, por que el General Aguinaldo ha dicho que el General Wood es partidario de nuestra independencia. Veo en esta ocasión que hay divergencia de pareceres entre dos generales, respecto a lo que piensa el General Wood.

El Sr. ALEJANDRINO. Para una aclaración nada más, señor Presidente.

El PRESIDENTE. Puede hacerla el Senador por el Duodécimo Distrito.

EL SENADOR ALEJANDRINO HACE UNA ACLARACIÓN

El Sr. ALEJANDRINO. Yo he dicho que no es partidario por ahora el General Wood, puede ser que el General Aguinaldo haya dicho que sea partidario para después.

El Sr. TIRONA. (*Prosiguiendo.*) Lo cierto es que los periódicos que he leído demuestran que el General Wood no es partidario de la independencia inmediata ni dentro de cincuenta años; no debemos traer a colación las declaraciones que el Gobernador General Wood haya podido hacer en el terreno particular a un amigo suyo; debemos guiarnos por sus declaraciones oficiales; una de ellas se encontrará en el report de la Misión Wood-Forbes. Allí aparece la opinión del General Wood sobre la independencia del país. Tenemos las declaraciones hechas por el Gobernador General a un representante del periódico "Chicago Daily News" cuyas declaraciones fueron transmitidas después por un Representante americano al Congreso de los Estados Unidos para que formen parte del Record Congresional. El Gobernador General en sus declaraciones manifiesta que de aquí a cincuenta años sino más es cuando se podría hablar de la independencia. En la *Philippine Republic* del febrero de este año aparecen declaraciones de representantes americanos acotando al mismo Gobernador General. Uno de esos representantes americanos, dijo al Congreso lo que el Gobernador General Wood le había manifestado. Ese representante declara que él preguntó al Gobernador General Wood si éste es partidario de la independencia o de la retención de Filipinas, y el Gobernador General contestó: "Debemos retener las Islas Filipinas por dos motivos: por razones de estrategia militar y por razones económicas." He mandado sacar de la biblioteca el número de la "Philippine Republic" pero desgraciadamente no se ha podido encontrar; pero para ser más explícito me remito al número de la "Philippine Republic" del febrero de este año, y allí se verán las declaraciones de dos o tres representantes referentes a la actitud del Gobernador General en contra de nuestra independencia.

Señor Presidente: quiero manifestar que en lo que a mí respecta y a los demócratas que componemos el Consejo Supremo Nacional, no tenemos ningún motivo de enemistad ni disgusto político ni personal con el General Aguinaldo ni con los miembros de la Asociación de Veteranos de la Revolución. No podemos abrigar ese sentimiento, porque tenemos en nuestra agrupación política una inmensa legión de veteranos que han compartido con nosotros nuestras luchas y nuestras dificultades, y que hasta ahora permanecen fieles a nuestra agrupación.

En estos últimos días, se ha tratado de buscar un plan para poder demostrar con hechos el agradecimiento que todos nosotros sentimos hacia los que lucharon en los campos de batalla por nuestra libertad. Se ha tratado de hallar una fórmula por la cual se pueda pensar a los veteranos de la revolución que sean acreedores a esta gracia. Esto demuestra que no es cierto que existe un sentimiento de animosidad y una actitud hostil contra los veteranos individualmente y los veteranos como entidad.

También se ha dicho aquí por el Senador por el Duodécimo Distrito que, cuando se celebraron las elecciones especiales en el Cuarto Distrito, los demócratas habían sostenido, al defender la candidatura del Senador Sumulong, una política abiertamente contraria a la política de "no cooperación." Señor Presidente, puedo recordar un hecho elocuente, que es bastante para aclarar lo que aquí se ha dicho. Cuando la Comisión de Independencia celebró sesión en una fecha de que yo no me acuerdo, a raíz de la dimisión en masa de los miembros del Gabinete, se presentó en ella una resolución en virtud de la cual se pedía el "recall" del Gobernador General, y todos los miembros de la Legislatura demócratas, con excepción de uno, votaron con los miembros nacionalistas por ese "recall." Fuimos a la lucha realmente, pero claramente hemos manifestado al pueblo que no debía considerar el "issue" de la dimisión del Gabinete en aquellas elecciones; porque si aquel "issue" era nacional, no debía ser suscitado en una contienda electoral, porque entonces se convertiría en un "issue" electoral.

En las últimas elecciones generales no se ha discutido en el Cuarto Distrito la cuestión de la cooperación o no cooperación, ni el Senador Sumulong ha presentado como bandera de combate la cooperación con el Gobernador General. Es posible que se le haya acusado de haber sustentado algunas teorías que lindaban con esa política de cooperación. Pero en todos los mítines que se han celebrado en el Cuarto Distrito y en que estaba presente el Senador Sumulong, yo estuve también presente, y puedo decir que no es verdad que el Senador Sumulong haya sostenido, como un "issue" en las elecciones celebradas últimamente la cuestión de la cooperación con el Gobernador General Wood. Además, aquí se ha dicho muy bien por el Presidente del Senado, en cierta ocasión, que esa frase de "política de no cooperación" es una frase impropriadamente establecida en el léxico político nuestro. Lo que se quiere dar de entender con esa frase, no es que todos los filipinos, con o sin representación oficial, han de estar constantemente obstaculizando al Gobernador General, que es lo que quizás llama política agresiva

el Senador por el Duodécimo Distrito en su discurso. Se ha visto que cuando el Gobernador General recomienda a la Legislatura una medida justa y beneficiosa a los intereses generales del país, la Legislatura Filipina ha acogido esa recomendación y ha aprobado la ley necesaria para realizarlo. Cuando el Gobernador General ha sometido nombramientos que se cree que son justos, el Senado los ha aprobado. De modo que no se trata de mantener un estado permanente de guerra contra el Gobernador General, cuando se dice que no debemos cooperar con el Gobernador General. Creo yo que esa frase tiene su significación y su importancia dentro de nuestro léxico política y es que cuando el Gobernador General trata de llevar a cabo un acto que constituya merma de la autonomía del pueblo filipino, cuando el Gobernador General hace uso del veto de una manera irrazonable, coartando en cierto modo la libertad de acción y la iniciativa de nuestra Legislatura, para dictar las legislaciones que requieren los intereses generales del país; cuando el Gobernador General emite ideas contrarias a las aspiraciones sagradas del pueblo filipino; éntonces esa palabra "no cooperación" significa que los filipinos debemos manifestar que no pensamos con el Gobernador General y que protestamos contra cualquiera opinión que él emitiera en contra de las justas y sagradas aspiraciones del pueblo filipino. Por lo demás, yo creo que lo que se está haciendo hasta ahora no es más que el fruto de una detenida consideración de las ventajas y desventajas que pudiera reportar al país una actuación que se está desarrollando por los elementos responsables de la dirección de nuestros asuntos políticos, y de la otra actuación que se dice contraria a la primera. Yo no sé quién es el que ha dicho que el General Aguinaldo o cualquier otro ciudadano prominente del país no tiene derecho a expresar ninguna opinión. Cuando se celebró aquella sesión conjunta de la Legislatura Filipina, en que se aprobó una resolución ratificando el deseo del pueblo de gozar de su independencia inmediata, absoluta y completa, he pronunciado un improvisado discurso y en ese discurso me he referido a los líderes constitucionales del pueblo. He sostenido la teoría de que los que han recibido el mandato del pueblo para dirigir sus asuntos y para representarle en sus luchas pacíficas por nuestro ideal, no solamente tienen derecho, sino han contraído hasta el deber y la responsabilidad de vocear y defender los sentimientos y aspiraciones del pueblo. No creo que nadie se haya atrevido a manifestar que ningún otro ciudadano de las Islas Filipinas puede expresar libremente su opinión. Tenemos una Ley Orgánica que garantiza la libertad de pensar y de hablar en Filipinas, y creo yo que nosotros seremos injustos para con nosotros mismos, si, aspirando a la libertad de nuestro país, fuéramos los primeros en desconocer las libertades y los derechos constitucionales de nuestros conciudadanos. Nadie, creo yo, ha dicho, que yo sepa, que el General Aguinaldo no tenga derecho a emitir su opinión, como cualquier otro ciudadano de nuestro país. Nadie ha pretendido tampoco que los que son líderes elegidos por el pueblo tengan el don de infalibilidad en sus actos y en sus declaraciones. Pero lo que

si es un hecho es que en las presentes circunstancias la responsabilidad recae sobre los hombros de los líderes elegidos por el pueblo. Estos son los que tienen que dar cuenta de sus actos ante el pueblo y, por consiguiente, cuando llegan los momentos supremos en que se trata de conocer los sentimientos de nuestro pueblo, el pueblo americano debe guiarse primeramente por la opinión de los que son mandatarios del pueblo y han de responder de sus actuaciones ante el mismo antes de guiarse por el criterio de otras personas, por respetables que fuesen, porque así lo exige un régimen esencialmente democrático y representativo. He dicho.

El Sr. OSMENÁ. Señor Presidente, está en orden la consideración del Proyecto de Ley No. 1039 de la Cámara de Representantes. Pido que el Senado se constituya en Comité de Toda la Cámara para el estudio de dicho proyecto.

EL PRESIDENTE. Se constituye el Senado en Comité de Toda la Cámara para considerar el Proyecto de Ley No. 1039 de la Cámara de Representantes y se designa al Senador De los Reyes para que lo presida.

SESIÓN DEL COMITÉ DE TODA LA CÁMARA

Se abre la sesión del Comité de Toda la Cámara a las 5.25 p. m.

EL PRESIDENTE. Queda abierta la sesión. Léase el Proyecto de Ley No. 1039 de la Cámara de Representantes.

CONSIDERACIÓN DEL PROYECTO DE LEY NO. 1039 DE LA CÁMARA DE REPRESENTANTES

EL CLERK DE ACTAS:

LEY QUE CREA UN FONDO ESPECIAL PARA PRÉSTAMOS A LAS PROVINCIAS, MUNICIPIOS Y CIUDADES CON CARTAS ESPECIALES Y DESTINA PARA DICHO FIN LA SUMA DE DOS MILLONES DE PESOS.

El Senado y la Cámara de Representantes de Filipinas constituidos en Legislatura y por autoridad de la misma decretan:

ARTÍCULO 1. Por la presente se destina de los fondos existentes en la Tesorería Insular, no destinados de otro modo, la suma de tres millones de pesos para constituir un fondo especial que se denominará "Fondo de Préstamos." Este fondo constituirá una cuenta reembolsable, y, juntamente con sus futuros aumentos provenientes de los ingresos de su operación y las consignaciones subsiguientes que se proveen para el mismo, será invertido en préstamos a las provincias, municipios y ciudades con cartas especiales para la construcción o adquisición de mejoras públicas de carácter permanente y para el pago de la parte provincial o municipal del costo de las mediciones catastrales debidamente autorizadas.

ART. 2. Por la presente se crea una junta que se compondrá del Secretario de Hacienda, como presidente, y del jefe de la Oficina Ejecutiva y Director de Obras Públicas, como miembros, la cual administrará el Fondo de Préstamos creado por la presente y establecerá las reglas y condiciones para la concesión de dichos préstamos: *Entendiéndose, sin embargo*, que ningún préstamo se concederá por un período que exceda de diez años en ningún caso; *Entendiéndose, además*, que en ningún caso se concederá un préstamo mayor de cien mil pesos para cada proyecto; *Entendiéndose, finalmente*, que ningún préstamo de este fondo será condonado bajo ninguna circunstancia.

ART. 3. Los gastos necesarios que se autoricen para la debida ejecución de las disposiciones de esta Ley serán pagados del Fondo de Préstamos creado por la presente.

ART. 4. Esta Ley entrará en vigor tan pronto como sea aprobada.

EL PRESIDENTE. Tiene la palabra el Comité.

INFORME ORAL DEL PONENTE, SR. VILLANUEVA

El Sr. VILLANUEVA. Señor Presidente, este proyecto de ley procede de la Cámara de Representantes y no es más que la continuación de una política no interrumpida adoptada por el Gobierno. Este proyecto de ley crea un fondo especial para préstamos a las provincias, municipios y ciudades con cartas especiales y destina para dicho fin la suma de tres millones de pesos.

Antes del año 1923, el Gobierno de Filipinas concedía préstamos a provincias y municipios, pero con fondos procedentes de la amortización de los bonos del Gobierno Insular, por valor de seis millones de pesos. De esta suma los gobiernos provinciales y municipales cumplieron religiosamente sus compromisos y han pagado cuatro millones, quedando por pagar dos millones, porque el plazo no ha vencido aún; pero se espera que las provincias y municipios que han tomado estos préstamos cumplirán con sus compromisos como han estado cumpliendo hasta aquí. Pero el año 1923, la Legislatura Filipina adoptó una ley prohibiendo que la amortización procedente de los bonos se empleara en otra clase de inversiones, a menos que fuera en valores de los Estados Unidos o del Gobierno Insular. Ante esta prohibición legal se tuvo que abandonar la política adoptada por el Gobierno de conceder préstamos a las provincias y municipios, y se presentó de nuevo un proyecto de ley en la Cámara de Representantes, que es el que hoy tenemos bajo nuestra consideración. Este proyecto vota, como he dicho antes, la suma de tres millones de pesos de la Tesorería Insular no destinados de otro modo, la cual suma se concederá en forma de préstamos a las provincias y municipios.

La Cámara de Representantes pone estos fondos en manos de una Junta de Préstamos compuesta del Secretario de Hacienda, del Jefe de la Oficina Ejecutiva y del Director de Obras Públicas. Hemos presentado una enmienda en el sentido de que sean al mismo tiempo miembros de esta junta el Tesorero Insular y otra persona que será designada por el Gobernador General con el consejo y consentimiento del Senado. Esta es la primera enmienda que el Comité de Hacienda del Senado ha introducido en esta parte del proyecto.

Otra enmienda es la que se refiere a la cuantía de estos préstamos. La Cámara de Representantes propuso en este proyecto que los préstamos para provincias no debían exceder de cien mil pesos y que los préstamos para municipios no rebasaran de cincuenta mil pesos en cada caso. Nosotros hemos creído conveniente, en vez de limitar las cantidades tanto para provincias como para municipios, adoptar la siguiente enmienda que esperamos merecerá la aprobación del Senado:

Entendiéndose, sin embargo, que ningún préstamo se concederá por un período que exceda de diez años. Entendiéndose además, que en ningún caso se concederá un préstamo mayor de ciento cincuenta mil pesos para cada proyecto.

La explicación de esto es sencilla y clara. Puede ocurrir que haya un proyecto tanto provincial como

municipal que exceda, por ejemplo, de cien mil pesos. Bajo la forma en que viene el proyecto de la Cámara de Representantes, esa provincia y ese municipio se verían imposibilitados de acogerse a los beneficios de este proyecto toda vez que esas disposiciones limitan la cantidad que podrían pedir del Gobierno Insular en forma de préstamo para una obra cuyo costo exceda de cien mil pesos. Esa es la razón por la cual el Comité de Hacienda desea que se amplíe un poco esta cantidad y que el préstamo se conceda a cada municipio o provincia, que quiera llevar a cabo alguna mejora pública.

El Sr. SANDIKO. Para algunas preguntas al orador, señor Presidente.

El PRESIDENTE. Puede contestar el orador, si lo desea.

El Sr. VILLANUEVA. Con mucho gusto.

EL SR. SANDIKO DIRIGE ALGUNAS PREGUNTAS PARLAMENTARIAS

El Sr. SANDIKO. ¿Cuáles son los requisitos que se necesitan para que un municipio o una provincia tenga derecho a solicitar préstamos de esos fondos?

El Sr. VILLANUEVA. No hay más requisito que el de su capacidad prestataria. Siempre que esa provincia y ese municipio puedan cumplir con su obligación de pagar al Gobierno el préstamo que solicitan para sus mejoras públicas, podrán obtener dicho préstamo de tales fondos.

El Sr. SANDIKO. En el caso de que se presenten diez o veinte municipios, todos con capacidad prestataria ¿a cuál de ellos se daría preferencia?

El Sr. VILLANUEVA. La Junta de Préstamos estudiará cada proyecto en cada caso. Aquel proyecto de obras públicas que se considera más urgente, desde luego será preferido por la Junta de Préstamos.

El Sr. SANDIKO. En el caso de que se cometa un acto de favoritismo, ¿qué responsabilidad tiene la Junta? ¿Hay acaso alguna penalidad para cuando se cometan favoritismos?

El Sr. VILLANUEVA. Está en manos de la Legislatura el cambiar inmediatamente esa Junta de Préstamos, puesto que ésta es una ley dictada por la Legislatura, y, siendo así, creo que esta misma Legislatura podría perfeccionarla de tal manera que respondiese mejor a los intereses públicos.

El Sr. MABANAG. Para algunas preguntas al orador, señor Presidente.

El PRESIDENTE. Puede contestar el orador, si lo desea.

El Sr. VILLANUEVA. Con mucho gusto.

EL SR. MABANAG DIRIGE ALGUNAS PREGUNTAS PARLAMENTARIAS

El Sr. MABANAG. ¿Tiene ahora la caja insular algún fondo sobrante que pueda ser destinado a estos préstamos?

El Sr. VILLANUEVA. El año 1925 había un superávit de cinco millones doscientos cincuenta y ocho mil pesos.

El Sr. MABANAG. ¿No afectará este proyecto a los proyectos de obras públicas, comenzados o por comenzar, del Gobierno Insular?

El Sr. VILLANUEVA. No, señor; esta es una suma, como decimos nosotros la gente del campo, limpia

de polvo y paja. Ésta es una suma que está fuera de los compromisos y obligaciones del Gobierno.

El Sr. MABANAG. ¿Y cuánta cantidad, después de deducidos estos dos millones, quedará para obras públicas el año próximo venidero?

El Sr. VILLANUEVA. Por de pronto, la cantidad recomendada por el Poder Ejecutivo está ya descontada del proyecto.

El Sr. MABANAG. ¿Se ha tenido en cuenta que hemos aprobado recientemente una ley votando veinte millones de pesos para la instrucción elemental y que parece que ese bill está ahora pendiente en la Cámara de Representantes?

El Sr. VILLANUEVA. Ese proyecto está aun pendiente; pero los veinte millones en él consignados no se votan de una sola vez, sino dos millones solamente al año.

El Sr. OSÍAS. Para una aclaración, nada más, señor Presidente.

El PRESIDENTE. Puede hacerla el Senador por el Segundo Distrito.

EL SR. OSÍAS HACE UNA ACLARACIÓN

El Sr. OSÍAS. El bill a que se refiere el Senador por el Segundo Distrito (Sr. Mabanag), tal como ha sido aprobado por el Senado, vota la cantidad de diez millones solamente, y se trata de apropiarse anualmente un millón de pesos.

El Sr. MABANAG. Parece que se ha aumentado eso en el Senado a veinte millones. Era de diez millones el proyecto original, pero el Senador por Negros (Sr. Villanueva) presentó una enmienda aumentando a veinte millones.

El Sr. VILLANUEVA. El mismo proponente de la enmienda, la retiró, dejando el proyecto tal como estaba.

El Sr. MABANAG. Si el bill que hemos aprobado aquí, se convirtiese en ley, ¿quedaría aun alguna cantidad remanente para estos préstamos?

El Sr. VILLANUEVA. Suponiendo que este proyecto mereciese la consideración favorable del Senado, habría que descontar de los diez millones, tres millones más un millón que propone el Senador por el Segundo Distrito (Sr. Osías), y tendríamos aun un margen de seis millones.

El Sr. MABANAG. ¿Qué crédito devengarán esos préstamos?

El Sr. VILLANUEVA. En este proyecto de ley el Comité de Hacienda del Senado ha propuesto que el interés sea de cuatro por ciento.

El Sr. MABANAG. ¿Aparece eso en el proyecto?

El Sr. VILLANUEVA. Consta como una de las enmiendas.

El Sr. MABANAG. ¿En qué página?

El Sr. VILLANUEVA. En la primera página, línea 10.

El Sr. TIRONA. Para algunas preguntas al orador, señor Presidente.

El PRESIDENTE. Puede contestar el orador, si lo desea.

El Sr. VILLANUEVA. Con mucho gusto.

EL SR. TIRONA DIRIGE ALGUNAS PREGUNTAS PARLAMENTARIAS

El Sr. TIRONA. Suponiendo que las treinta y cinco provincias de que se compone el Archipiélago soli-

citaban ₱100,000 de préstamo cada uno, tendríamos que la cuantía total ascendería a ₱3,500,000, y el proyecto solamente destina ₱3,000,000 para préstamos a provincias y municipios. ¿No cree Su Señoría que estaba bien fijado el tipo anterior o sea que en vez de ₱150,000 como máximo de la cantidad que se puede prestar, sean ₱100,000, teniendo en cuenta el número de provincias y municipios que hay en el Archipiélago?

El Sr. VILLANUEVA. Señor Presidente, parece muy aventurado suponer que precisamente todas las provincias necesiten de esos préstamos para los fines que ellas se proponen. Hay provincias, por lo pronto, que aun deben al gobierno insular y no puedo creer que la capacidad prestataria de esos municipios les permita obtener un nuevo préstamo del gobierno insular. Al principio, señor Presidente, yo acariciaba, al igual que el Senador por el Cuarto Distrito, (Sr. Tirona) la idea de fijar como tipo para la concesión de esos préstamos la suma de cien o cincuenta mil pesos; pero los miembros del Comité de Hacienda se han visto frente a este caso que muy bien podría ocurrir en la práctica, a saber: que un municipio tuviera, por ejemplo, un proyecto de una importancia tal que su costo pudiese exceder de ₱50,000—y quien dice de un municipio, dice de una provincia, que tenga necesidad de emprender una obra que le cueste, por ejemplo, ₱100,000—y si nosotros nos ciéramos al proyecto de ley original tal como estaba antes de introducirse esta enmienda, esas provincias y municipios se verían impedidos de hacer uso de las disposiciones de la ley, así que hemos creído conveniente que la cantidad se amplíe ₱100,000 y que esa apropiación se haga para cada proyecto.

El Sr. TIRONA. Vamos a suponer que no hay más que quince provincias en todo el Archipiélago que tengan capacidad prestataria para poder contraer un préstamo bajo los auspicios de esta ley, y que esas quince provincias pidieran cada una ₱100,000 nada más y de los novecientos municipios del Archipiélago la mitad quisiera acogerse a los beneficios de este proyecto de ley, si Su Señoría en vez de rebajar el tipo máximo de la cantidad que se debe prestar, lo aumenta todavía, ¿no cree Su Señoría que el resultado sería que no todos los que tienen derecho a obtener el préstamo bajo esta ley podrían conseguirlo y solamente se aprovecharían de ésta unas cuatro o cinco provincias y unos veinte municipios?

El Sr. VILLANUEVA. Es posible que la Junta de Préstamos adopte la misma política que ha adoptado el Comité de Obras Públicas de la Legislatura Filipina, teniendo en cuenta la cantidad disponible hasta donde sea posible. Además, esta ley no impide que, en el caso de que el año que viene o el otro año viera la Legislatura que no es suficiente el dinero que se ha invertido, se pueda aumentar un millón de pesos más o dos millones . . .

El Sr. TIRONA. Quiero manifestar que estoy conforme con los fines que se persiguen con este proyecto de ley y con el proyecto mismo. Mi temor es que este proyecto se preste a preferencias injustas e irritantes y que hubiera municipios que tuvieran derecho a obtener un préstamo de ₱60,000 y no lo consigan abajo el pretexto de que hay muchos muni-

cipios que solicitan préstamos, y que, en cambio a otros municipios se les den ₡80,000 ó ₡100,000, porque aunque es verdad que este Comité puede adoptar una práctica como la adoptada por el Comité de Obras Públicas, de una distribución equitativa, sin embargo, desde el momento que se fije aquí un tipo máximo una provincia puede pedir ese máximo, y como la Junta de Préstamos puede concederlo, puede darse el caso de que se reparta entre cuatro o cinco provincias, en perjuicio del resto del Archipiélago.

El Sr. VILLANUEVA. En primer lugar, hay que suponer buena fe en la Junta de Préstamos. Esta está compuesta de personas a quienes creo que hasta ahora hemos considerado responsables de todos sus actos, y si no fuera bastante la lealtad al cumplimiento de su deber por parte del Secretario de Hacienda, del Tesorero Insular, del Jefe de la Oficina Ejecutiva y del Director de Obras Públicas, todavía tenemos entre estos miembros uno que es designado por el Gobernador General con el consejo y consentimiento del Senado.

Además, señor Presidente, estas obras se estudian detenidamente por la oficina correspondiente, como lo sabe muy bien el Senador por el Cuarto Distrito (Sr. TIRONA). Es práctica constante seguida por el Gobierno el atender hasta donde sea posible todas aquellas obras de urgente necesidad, y así, en la distribución de fondos que pertenecen a obras públicas, hemos visto que se ha concedido preferente atención a las obras que han sido debidamente estudiadas por el Director de Obras Públicas.

El Sr. TIRONA. Pero tal como está redactado el proyecto, se da amplia facultad a esos miembros del Comité. No se establecen siquiera de una manera general las condiciones bajo las cuales se deben conceder esos préstamos para evitar injusticias. Es posible, y desde luego todos convenimos en que esos funcionarios han de cumplir con su deber y obrarán de buena fe, pero siempre es justo y conveniente que la Legislatura Filipina establezca de antemano condiciones generales bajo las cuales esos préstamos deben autorizarse, y la fijación de esas condiciones no significa necesariamente que la Legislatura desconfíe de esos funcionarios, sino que la Legislatura quiere estar segura de que ningún municipio o provincia que realmente tenga derecho a contraer un préstamo y tenga obras que realizar y no cuente con fondos bastantes, pueda obtener un préstamo de los fondos aprobados en esta ley. Tal como está redactada la ley en proyecto, ninguna condición se señala bajo la cual el Comité haya de conceder esos préstamos . . .

EL PRESIDENTE. ¿Por qué no propone Su Señoría una enmienda?

Sr. TIRONA. Porque aun estamos discutiendo en términos generales el proyecto de ley.

(Prosiguiendo.) Creo que si pudiéramos encontrar una fórmula que asegure que esta Junta ha de distribuir con equidad y justicia los fondos, habríamos conseguido de una manera plena los fines que se persiguen con este proyecto de ley. De

otro modo, me temo que, a la sombra de este proyecto, sin querer, se cometan algunas injusticias; así es que mi proposición al Comité es que si puede encontrar alguna fórmula que perfeccione el proyecto introduciendo algunas limitaciones a la actuación de la Junta, creo que no habría ninguna objeción a que dicho proyecto se apruebe, porque, como he dicho, estamos conformes con dicho proyecto de ley.

El Sr. VILLANUEVA. En primer término, la Cámara de Representantes, según tengo entendido, ha invertido todo el tiempo necesario en estudiar este proyecto de ley y dicha Cámara ha llegado a esta conclusión; y los miembros del Comité de Hacienda también han estudiado debidamente esta cuestión y ha llegado a la misma conclusión a que ha llegado la Cámara de Representantes. Hemos estado buscando un medio, la manera y forma de cómo debe invertirse mejor esta apropiación, pero la verdad es que no hemos encontrado más que este medio hábil y expedito por el cual se inviertan estos fondos de una manera justa y razonable. Tenemos la ley sobre préstamos provinciales. Está en esta forma; la única diferencia consiste en que el Secretario . . .

El Sr. TIRONA. Aquí en la segunda página del proyecto aparece la frase "para cada proyecto" como una frase sustituta de la frase "a una provincia y de cincuenta mil pesos a un municipio;" ¿no es verdad que con esta enmienda introducida por el Comité, una provincia puede tener diez proyectos, en cuyo caso podría obtener de un tirón ₡1,000,000, en vez de la disposición adoptada por la Cámara de Representantes que limitaba el préstamo de ₡100,000 a cada provincia?

El Sr. VILLANUEVA. Es preciso que deslindemos las cosas. La primera contención de Su Señoría se refiere a la forma de inversión, cuyas preguntas he contestado, no sé si a satisfacción de Su Señoría. Este otro punto que acaba de suscitar Su Señoría es distinto del anterior. Como he dicho antes, la Cámara de Representantes ha dispuesto que los préstamos que se concedan a las provincias y municipios no excedan para las provincias de ₡100,000 y para los municipios de ₡50,000. Nosotros hemos introducido una enmienda en este proyecto en el sentido de que los préstamos sean hasta ₡150,000 para cada proyecto. Esta es una enmienda que se somete a la consideración del Senado. Es cuestión de cantidad. La Cámara de Representantes propone que los préstamos no excedan de ₡100,000 para provincias y de ₡50,000 para municipios . . .

El Sr. TIRONA. Esta enmienda del Comité es radicalmente distinta de la disposición aprobada por la Cámara de Representantes, porque ésta hace la concesión de préstamos en consideración a cada provincia, o municipio, de tal manera que hay la limitación de que una provincia no puede pedir más de ₡100,000 y un municipio más de ₡50,000; en cambio, según esta enmienda del Comité, una provincia puede pedir ₡1,000,000 si tiene diez proyectos, porque la base de la concesión es por proyecto y no por provin-

cias. De manera que esta cuestión está envuelta en mis anteriores observaciones. Si una junta de distribución concediera a quince provincias el límite de la cantidad que se concede en el proyecto, ₱100,000, que, según la enmienda, asciende a ₱150,000, el resultado es que más de dos terceras partes de los municipios con derecho a tomar dinero a préstamo bajo los auspicios de esta ley, no podrán conseguirlo, y menos ahora con esta nueva base de distribución por cada proyecto.

El Sr. VILLANUEVA. Esta explicación está bien en el terreno de la teoría, pero, a la verdad, ningún municipio puede llegar a eso.

El Sr. TIRONA. Hay provincias que tienen capacidad prestataria considerable lo mismo que hay municipios con capacidad prestataria bastante.

El Sr. QUEZON. Señor Presidente yo quisiera informar al Senado que el Secretario de Hacienda cree que es mejor que se dé discreción a la Junta. El motivo por qué se ha presentado este proyecto es evitar que se emitan bonos por provincias y municipios por cantidades pequeñas. Cuando el total de proyectos en una provincia asciende a una suma grande, se deben emitir bonos. En los Estados Unidos, los banqueros no se ocupan en comprar bonos de cien mil o doscientos mil pesos; por eso se vota la cantidad de tres millones para proyectos municipales o provinciales que no sean de tal cuantía que requieran la emisión de bonos. Y se ha pensado votar esta cantidad, porque existe un superávit en el Tesoro Insular.

EL SR. MORALES FORMULA ALGUNAS PREGUNTAS PARLAMENTARIAS

El Sr. MORALES. Para algunas preguntas al orador, Señor Presidente.

El PRESIDENTE. ¿Accede a ellas el orador?

El Sr. QUEZON. Sí, señor.

El Sr. MORALES. Según la nueva regla de la Oficina de Obras Públicas, no se conceden bonos a municipios sino a provincias.

El Sr. QUEZON. Justo; pero de acuerdo con este proyecto los municipios pueden pedir prestado dinero.

El Sr. MORALES. No habrá bastante para todos los municipios . . .

El Sr. TIRONA. Sólo quiero hacer una manifestación, señor Presidente.

El PRESIDENTE. Tiene la palabra el Senador por el Cuarto Distrito.

EL SR. TIRONA HACE UNA MANIFESTACIÓN

El Sr. TIRONA. No nos oponemos a la aprobación de este proyecto. El único reparo que tenemos es en cuanto a la manera como se ha de distribuir el dinero para préstamos al objeto de que todas las provincias que quieran acogerse a esta ley puedan obtener la parte de préstamo correspondiente. Lo que deseamos es poder regular las condiciones bajo las cuales se ha de distribuir esta cantidad al objeto de evitar preferencias injustas.

El Sr. ALEGRE. Señor Presidente.

El PRESIDENTE. Señor Senador por el Sexto Distrito.

DISCURSO DEL SR. ALEGRE EN CONTRA DEL PROYECTO

El Sr. ALEGRE. Este proyecto de ley refleja una verdad reconocida por todos y es que nuestras provincias y municipios carecen de impuestos que pueden ser invertidos en mejoras muy necesarias a la vida moderna de dichos municipios y provincias.

Señor Presidente: creo que sería mucho más conveniente y prudente aprobar leyes que faculten a estos municipios a crear fuentes de ingreso para subvenir a sus necesidades más perentorias que no aprobar leyes por las cuales se les faculta a contraer más deudas. Con este proyecto de ley el problema no queda resuelto a menos que modifiquemos nuestro sistema de impuestos para que tengan mayor participación nuestras provincias y municipios. Tres millones de pesos para las necesidades de nuestras provincias y municipios son como una gota de agua en el mar. Consumidos esos tres millones de pesos, todavía existirán muchas mejoras y muchas necesidades que las provincias no podrán realizar ni satisfacer. Además, se multiplican los medios de nuestros municipios y de nuestras provincias para contraer deudas. Vuelvo a decir que sería mucho más sabio crear fuentes de riqueza que no fuentes contrarias a la riqueza, como es la adquisición de deudas; y a menos que mejoremos las condiciones económicas de esos municipios y provincias, siempre se verán en serias dificultades para pagar las deudas que contraigan.

Señor Presidente: actualmente el pueblo filipino debe ya una cantidad tan enorme en bonos que se puede decir que la capacidad prestataria del país casi ha llegado ya a su límite. Por encima de esta obligación del país, todavía nuestros municipios, para hacer pequeñas mejoras, pueden acudir al Banco Postal. Siempre que las garantías han sido suficientes y la petición, justificada, nunca se ha negado el Banco Postal a prestar su ayuda; y que hasta ahora el Banco Postal ha podido cumplir con los requerimientos o peticiones de los diferentes municipios y provincias de Filipinas, es un hecho. Si esto es así, y teniendo ya como tenemos dos medios por los cuales pueden pedir prestado dinero nuestros municipios y provincias, ¿para qué todavía este exceso de paternalismo que no conduce a ninguna parte? Tres millones de pesos tampoco pueden hacer un gran bien a treinta y cinco provincias y novecientos municipios.

Yo daría con más gusto mi voto por una ley similar a la que aprobó esta Cámara facultando a los municipios a crear nuevos impuestos para sus necesidades; yo daría mi voto con mayor satisfacción para que nuestras provincias y municipios obtuvieran mayor participación en rentas internas. Siempre daré mi voto a toda medida justa y equitativa, no a la que signifique un gravamen para el pueblo. Siempre daré mi voto a una medida por la cual nuestros municipios y provincias puedan devengar nuevos ingresos, antes que a una medida semejante que, a pesar de los buenos deseos de los que la han propuesto, no es, en último término, más que un exceso de paternalismo con respecto a las

provincias y municipios, tratándose de ocultar con ello la omisión de la Legislatura, que es la de no haber provisto de ingresos necesarios al menos para los gastos ordinarios de nuestros municipios y de nuestras provincias. Estos tres millones, en el supuesto de que sean aprobados, ¿qué problema van a resolver teniendo en cuenta el atraso en que vivimos en provincias y municipios, teniendo en cuenta el número de los mismos y la exigua cantidad que se apropia?

El Sr. VILLANUEVA. Para algunas preguntas al orador, señor Presidente.

El PRESIDENTE. Puede contestar el orador, si lo desea.

El Sr. ALEGRE. Con mucho gusto.

EL SR. VILLANUEVA DIRIGE ALGUNAS PREGUNTAS PARLAMENTARIAS

El Sr. VILLANUEVA. ¿Cree el orador que los municipios y las provincias no necesitan de socorro ni deben ser socorridos?

El Sr. ALEGRE. Precisamente estoy diciendo que necesitan ser socorridos, pero no necesitan regalos, no necesitan que les facultemos a contraer deudas sin crear medios para que puedan pagar esas deudas y esas obligaciones.

El Sr. VILLANUEVA. ¿No es verdad que esto viene a ser solamente un anticipo que se les concede mientras ellos no vayan recaudando fondos?

El Sr. ALEGRE. Precisamente a lo que tienen derecho los municipios y las provincias no es a los anticipos; a lo que tienen derecho es a una equitativa y justa participación en los impuestos generales del país.

El Sr. QUIRINO. Para algunas preguntas al orador, señor Presidente.

El PRESIDENTE. Puede contestar el orador, si lo desea.

El Sr. ALEGRE. Con mucho gusto.

EL SR. QUIRINO DIRIGE ALGUNAS PREGUNTAS PARLAMENTARIAS

El Sr. QUIRINO. Supongo que Su Señoría recuerda que hace poco hemos aprobado aquí un proyecto de ley facultando a los concejos municipales a crear nuevas fuentes de ingreso.

El Sr. ALEGRE. Sí, señor.

El Sr. QUIRINO. ¿No cree Su Señoría que es mejor que los municipios acudan a este medio que no al de vender bonos al extranjero?

El Sr. ALEGRE. Creo que es mucho mejor que los municipios y provincias den de sus propios recursos, y si éstos no bastan, apelar a las facilidades que prescribe y concede la ley. Y si esto no es suficiente todavía, ahí está el Banco Postal.

El Sr. QUIRINO. ¿Pero Su Señoría no está enterado de que el Banco Postal actualmente no tiene ya fondos que prestar?

El Sr. ALEGRE. Estoy enterado de ello, pero también estoy enterado de que va teniendo fondos, a

medida que se presentan por los municipios solicitudes de préstamos. Son relativamente muy pocas las solicitudes que se han dejado de atender, pero se me ha asegurado que dentro de tres o cuatro meses habrá fondos suficientes para resolver favorablemente las solicitudes. Hasta ahora no hay verdadera necesidad de que votemos tres millones.

El Sr. QUIRINO. ¿No es verdad que el Banco Postal no autoriza más que el uno por ciento, mientras que el proyecto de ley actual es cuatro por ciento, y por tal motivo sería más beneficioso para las provincias y municipios acudir al Banco Postal?

El Sr. ALEGRE. El uno por ciento en teoría no significa nada cuando, en realidad de verdad, se hace una injusticia a los municipios y a las provincias.

(Prosiguiendo.) Parece que se les hace un favor a los municipios y provincias con estos tres millones que ellos pueden adquirir en préstamo, cuando, en realidad de verdad, no es ningún favor. Lo justo y equitativo es darles una participación adecuada, y estoy seguro de que si esto se aprueba por la Legislatura, nuestros municipios y provincias no tendrán necesidad de pedir prestado dinero.

El Sr. SANDIKO. Para algunas preguntas al orador, señor Presidente.

El PRESIDENTE. Puede contestar el orador, si lo desea.

El Sr. ALEGRE. Con mucho gusto.

EL SR. SANDIKO DIRIGE ALGUNAS PREGUNTAS PARLAMENTARIAS

El Sr. SANDIKO. ¿Su Señoría no está opuesto a que los municipios emitan bonos?

El Sr. ALEGRE. No estoy opuesto.

El Sr. SANDIKO. ¿Tampoco Su Señoría está opuesto a que los municipios tomen dinero del Banco Postal?

El Sr. ALEGRE. Tampoco.

El Sr. SANDIKO. ¿Por qué entonces Su Señoría se opone a este proyecto de ley?

El Sr. ALEGRE. Porque estamos dando demasiadas facilidades y perdemos de vista la verdadera cuestión que es la de darles mayor participación en los ingresos. Quiero decir que si les damos una parte adecuada en los ingresos insulares, les proporcionaremos medios para que con sus propios recursos, sin tener que deber nada, sin contraer obligaciones, puedan realizar sus mejoras poco a poco y a medida que las provincias se vayan desarrollando económicamente, porque en la actualidad una provincia cuya utilidad mercantil, económica y agrícola supera a las demás, no tiene ninguna ventaja, por lo mismo que los impuestos sobre actividades agrícolas, industriales y mercantiles no benefician a la provincia sino al Tesoro Insular. ¿Qué diferencia hay entre la obligación contraída por un municipio con el Banco Postal y la obligación contraída fuera o por medio de este proyecto de ley? La obligación es la misma; siempre tendría que pagar. Parece que no hay una necesidad verdadera, porque hasta ahora los muni-

cipios están atendidos por el Banco Postal. No es tampoco esta suma una suma grande si se tienen en cuenta los fondos del Tesorero Insular, pero si resulta pequeña si se tienen en cuenta las necesidades de los municipios y provincias.

El Sr. SANDIKO. Pero Su Señoría acaba de manifestar que un municipio está gestionando préstamos del Banco Postal y ese municipio no tiene fondos.

El Sr. ALEGRE. No, solamente durante tres o cuatro meses.

El Sr. SANDIKO. Y ¿cómo quedarían los demás municipios que tienen necesidad de fondos?

El Sr. ALEGRE. Hasta ahora no se ha visto, porque las peticiones de esos municipios que necesitan fondos no obran todavía en Manila. Solamente debemos tener en cuenta aquellas peticiones que ya obran en Manila, y de las cuales son muy pocas las que han dejado de ser atendidas, lo cual significa que no hace falta crear más fondos.

Señor Presidente, por estas consideraciones, propongo que el proyecto de ley se deje sobre la Mesa.

DISCURSO DEL SR. VILLANUEVA EN CONTRA DE LA MOCIÓN ALEGRE

El Sr. VILLANUEVA. Señor Presidente.

EL PRESIDENTE. Señor Senador por el Octavo Distrito.

El Sr. VILLANUEVA. Parece que existe una confusión por la cual se pide la proposición de este proyecto de ley. Es muy posible que las provincias y municipios que dignamente representa el Senador por el Sexto Distrito (Sr. Alegre) estén deseando hoy que este proyecto de ley sea aprobado por la Legislatura Filipina.

Hemos estado constantemente invocando el derecho que esas provincias y esos municipios tienen de contar, en cuanto sea posible, con los hospitales, y edificios escolares que ellos necesitan. Pero, señor Presidente, hoy se pide precisamente por el Senador que más entusiasmo ha demostrado en el desenvolvimiento tanto de las provincias como de los municipios, que el presente proyecto se deje sobre la mesa. Más de una vez he oído de sus propios labios que la provincia de Sorsogón, las provincias de que se compone su distrito están ansiando que llegase el día en que ellas pudiesen tener sus respectivos hospitales. El dinero que hoy se vota por medio de este proyecto, es un dinero que el gobierno insular está reteniendo injustamente en sus cajas, por lo mismo que ese dinero corresponde a dichas provincias y municipios. Si hubiéramos de aceptar la teoría que aquí se ha enunciado de que el Gobierno está mostrando un exagerado paternalismo hacia esas provincias y municipios . . .

El Sr. MABANAG. Para unas preguntas al orador, señor Presidente.

El Sr. VILLANUEVA. Estoy dispuesto a contestarlas, señor Presidente.

EL PRESIDENTE. Puede formular sus preguntas el Senador por el Segundo Distrito.

EL SR. MABANAG FORMULA VARIAS PREGUNTAS AL SR. VILLANUEVA

El Sr. MABANAG. Si es verdad que el gobierno insular está reteniendo injustamente ese dinero, ¿por qué no se le devuelve a los municipios y provincias gratuitamente y no en forma de préstamos, como se propone por medio de este proyecto?

El Sr. VILLANUEVA. Estoy hablando bajo la teoría sustentada precisamente por el Senador por el Sexto Distrito (Sr. Alegre). El Senador por el Sexto Distrito cree que es mejor y más razonable el que a esas provincias y municipios se les conceda la facultad de crear impuestos. Y a eso replico ahora: si de estos fondos que forman parte de los recursos que corresponden y deben corresponder a esas provincias y municipios, creo lógico decir que de algún modo el gobierno insular está reteniendo injustamente un dinero que no es suyo, ¿por qué razón no vamos a devolver ese dinero por medio de este proyecto de ley en forma de anticipos y de gastos que se conceden a ellos, ya que hasta ahora la Legislatura no les ha concedido dicho privilegio para poder buscar o arbitrar esos recursos?

El Sr. MABANAG. Si en justicia les pertenece a los municipios y provincias ese dinero, ¿por qué no se les devuelve ese dinero en vez de dárselo en forma de préstamos a un interés de cuatro por ciento anual?

El Sr. VILLANUEVA. Lo estamos devolviendo todos los años en forma de obras públicas a esas provincias y municipios.

Yo no sé francamente si las necesidades que sienten las provincias y los municipios del Octavo Distrito son mayores que las necesidades que sienten las otras provincias del Archipiélago, para que se venga diciendo que esas provincias y municipios no necesitan de estos dos millones de pesos.

Tenemos delante de nosotros un problema vital, que es la cuestión de los edificios escolares que necesitan nuestros pueblos y nuestros barrios. Hay un gran porcentaje de niños que en vez de asistir a las escuelas están recorriendo las calles como unos vagabundos infantiles. ¿Por qué, señor Presidente? Porque esas provincias y esos barrios no cuentan con edificios propios para sus escuelas. Parece que ambas teorías se pueden compaginar. Estoy con el Senador por el Sexto Distrito (Sr. Alegre), como he estado con él al aprobarse el proyecto de ley facultando a los concejos municipales a arbitrar sus propios recursos o a imponer o crear contribuciones. Pero esa es una cuestión que tenemos que ver. Es preciso dar tiempo a esos municipios para que puedan desenvolverse dentro de las disposiciones de este proyecto de ley. Ahora pregunto, señor Presidente, mientras tanto, ¿no es acaso nuestro deber moral el acudir cuanto antes a las necesidades de esas provincias y municipios? ¿no vamos a hacer uso de esos recursos que están en las arcas insulares para remediar los grandes males que hoy están afrontando nuestras provincias y municipios? ¿acaso se puede negar la absoluta necesidad que sienten esas

provincias de tener sus propios hospitales? ¿acaso se puede negar que esos municipios necesitan traídas de agua, mercados públicos? ¿acaso no es verdad que el 75 u 80 por ciento de las enfermedades que contraen los habitantes de cada pueblo proviene de la mala clase del agua que beben? Esos males se remediarán con este proyecto de ley, porque, cuando este proyecto se apruebe, el Comité de Obras Públicas del Senado, que dignamente preside mi distinguido amigo, el Senador por el Sexto Distrito (Sr. Alegre), podrá disponer de más fondos para fines de construcción, de traídas de aguas potables, de puentes y carreteras? Al paso que si nosotros no aprobamos este proyecto de ley, es muy posible que los fondos fijados por el Jefe Ejecutivo no sean ni siquiera suficientes para construir unos cuantos kilómetros de caminos y unos cuantos puentes.

En estos momentos, tienen a su alcance los miembros de este Senado un remedio que yo considero eficaz para salvar la actual situación de nuestras provincias y municipios. He presentado y sostengo este proyecto de ley, porque creo sinceramente que, aprobándolo, habremos prestado una ayuda muy valiosa tanto a nuestros municipios como a nuestras provincias. El remedio de esos grandes males que están sufriendo y afrontando nuestras provincias y municipios, lo tendrá en sus manos el Senado si da su aprobación al presente proyecto de ley.

EL SR. ALEGRE HACE OTRAS MANIFESTACIONES

El Sr. ALEGRE. Señor Presidente, cuatro palabras nada más para manifestar que estoy en un todo conforme todo lo expresado por el Senador por el Octavo Distrito (Sr. Villanueva). Estoy conforme con él en que hay grandes necesidades en nuestras provincias y municipios. También sé que hay un superávit en el Tesoro Insular y también sé que ese superávit, en vez de permanecer ocioso en las cajas del Tesoro Insular, produciría mayores beneficios si se devolviese al pueblo. Pero acontece que este proyecto de ley no devuelve nada al pueblo; se le hace un préstamo, y nada más. Y así como no estoy dispuesto a votar por un proyecto de ley por el cual este dinero que es del pueblo y sirve para remediar sus necesidades, se le va a prestar, así también estoy dispuesto a emitir mi voto en favor, si se le va a dar este dinero. Si se presentara un proyecto de ley destinando de estos tres millones de pesos a la construcción de hospitales, cuyos fondos están agotados, daría con gran entusiasmo mi voto a favor del mismo. Si de esos tres millones, dos millones se dieran para obras públicas, cuyo costo no tuvieran que devolver estos municipios y provincias, retiraría mi proposición. Mientras se requiera a los municipios y provincias de Filipinas la devolución, con un interés, de este dinero que les pertenece y que puede ser destinado a la construcción de escuelas, hospitales y otras mejoras de que han menester todos nuestros municipios y provincias, me negaré a votar en favor de este proyecto de ley.

El Sr. LAUREL. Señor Presidente, me opongo a este proyecto de ley en la forma en que se presenta hoy. Mi oposición consiste en que, según el artículo 2 de este proyecto de ley . . .

El Sr. QUIRINO. Señor Presidente, para una cuestión de orden. Se ha presentado la moción de que

se deje sobre la mesa este proyecto de ley. La cuestión, por tanto, a debatir, es esa moción.

El Sr. LAUREL. Estaba en la creencia de que se podía hablar de este proyecto de ley. Entonces voy a secundar la moción del Senador por el Sexto Distrito (Sr. Alegre) y voy a presentar mis razones. Se debe dejar sobre la mesa este proyecto de ley, porque no conviene aprobarlo en la forma en que hoy se presenta.

El Sr. QUEZON. Para una información al orador. La derrota de la moción del Senador por el Sexto Distrito (Sr. Alegre) no implica que no se pueda enmendar el proyecto. De manera que si el Senador cree que es conveniente que se vote una suma para que los municipios puedan obtener préstamos para aquellos fines para los cuales el Gobierno Insular no les concede ayuda, entonces el Senador debe votar en contra de la moción. Si el defecto está en las condiciones del préstamo o en la forma de concederse, el Senador puede presentar enmiendas.

Mi proposición, pues, es que se rechace la moción del Senador por el Sexto Distrito (Sr. Alegre). Si hay enmiendas, que se presenten las enmiendas y no votarlas sino mañana al objeto de que se pueda preparar el proyecto tal como fué enmendado el Senado esté en mejores condiciones de discutirlo.

El Sr. ALEGRE. Si es cuestión de forma yo desearía una información del ponente, porque si se aceptara o se pudiese considerar una enmienda en el sentido de que este dinero no lo habrían de devolver los municipios, yo estaría conforme.

El Sr. QUEZON. Esa enmienda no puede ser considerada.

El Sr. VILLANUEVA. Esa enmienda no la acepta el Comité, porque es perjudicial.

El Sr. OSÍAS. Pido que se vote la moción del Senador por el Sexto Distrito (Sr. Alegre) de que se deje el bill sobre la mesa.

LA MOCIÓN ALEGRE DE QUE SE DEJE EL BILL SOBRE LA MESA. ES RECHAZADA

El PRESIDENTE. Los que estén conformes con la moción de que se deje el bill sobre la mesa, digan sí. (*Varios señores Senadores: Sí.*) Los que no lo estén, digan no. (*Varios señores Senadores: No.*) Rechazada la moción.

El Sr. QUEZON. En vista de que hay muchos Senadores que desean presentar enmiendas a este proyecto de ley, propongo que se suspenda su discusión hasta la sesión de mañana al objeto de que los miembros del Senado que desean presentar enmiendas, puedan prepararlas.

El PRESIDENTE. ¿Hay alguna objeción? (*Silencio.*) La mesa no oye ninguna. Aprobada.

El Sr. QUEZON. Sería de desear que el Comité tuviera el proyecto preparado conteniendo todas las enmiendas propuestas por el Comité mismo.

El Sr. VILLANUEVA. Este es un proyecto de la Cámara de Representantes enmendado por el Comité de Hacienda del Senado y las enmiendas constan en letras mayúsculas; es posible que haya una confusión en este proyecto.

El Sr. QUEZON. Señor Presidente.

El PRESIDENTE. Señor Senador por el Quinto Distrito.

LEVANTAMIENTO DEL COMITÉ DE TODA LA CÁMARA

El Sr. QUEZON. Propongo que se levante la sesión del Comité de Toda la Cámara.

El PRESIDENTE. ¿Hay alguna objeción a la moción? (*Silencio.*) La Mesa no oye ninguna. Aprobada.

Se levanta la sesión del Comité de Toda la Cámara.

Eran las 6.40 p. m.

SE REANUDA LA SESIÓN DEL SENADO

Se reanuda la sesión del Senado a las 6.40 p. m. El PRESIDENTE. Queda reanudada la sesión.

INFORME DEL PRESIDENTE DEL COMITÉ DE TODA LA CÁMARA. SU APROBACIÓN

El PRESIDENTE. El Comité de Toda la Cámara ha tenido bajo su consideración el Proyecto de Ley No. 1039 de la Cámara de Representantes, y tiene

223851—3

el honor de informar al Senado que no ha llegado a un acuerdo sobre el mismo.

Ahora la cuestión en orden es si el Senado aprueba el informe del Comité de Toda la Cámara.

Los que estén conformes con dicho informe, digan *sí.* (*Varios Senadores: Sí.*) Los que no lo estén, digan *no.* (*Silencio.*) Aprobado.

El Sr. QUEZON. Señor Presidente.

El PRESIDENTE. Señor Senador por el Quinto Distrito.

LEVANTAMIENTO DE LA SESIÓN

El Sr. QUEZON. Pido que se levante la sesión hasta mañana.

El PRESIDENTE. Los que estén conformes con la moción, digan *sí.* (*Varios Senadores: Sí.*) Los que no lo estén, digan *no.* (*Silencio.*) Aprobada.

Se levanta la sesión hasta mañana a las cuatro de la tarde.

Eran las 6.45 pp. m.